



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA: “ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2022”

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

NNS
AB

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Seguridad Ciudadana, encargada del análisis y dictamen de las propuestas de las y los candidatos a obtener la “Medalla al Mérito Policial 2022”, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida “Entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022”.
- II. En el apartado denominado “**PREÁMBULO**”, se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances del asunto en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
- III. En el capítulo “**CONSIDERANDOS**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión.
- IV. Finalmente, en el capítulo “**PUNTOS RESOLUTIVOS**”, la Comisión emite su decisión respecto de las propuestas analizadas.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones LII, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, 75 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 5 fracción V, Sección Cuarta, Sesiones Solemnes 54, 57 Bis, 57 Ter, 79 fracción VII, 86, 87, 103, 104,



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



106, 107, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 234, 235, 256, 257, 258, Título Décimo, De las Distinciones del Congreso, Capítulo I, De la Entrega de Medallas y Reconocimientos 368, Sección Primera, Reglas Generales 369, 370 Fracciones I, II y III inciso I), IV y V, 371 fracción XI, 372, Sección Segunda, De la Convocatoria 373, Sección Tercera, Del Proceso de Elección 374, 375, 376, Sección Décima Primera, Medalla al Mérito Policial 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la “Comisión de Seguridad Ciudadana” del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; tiene la competencia y atribuciones para realizar el análisis y emitir el presente **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2022.**

NNS
AB

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha doce de octubre de 2022, por medio del oficio con número CCDMX/IIIL/CSC/PPOSA/001/2022, se convocó a las y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión en comento.
- II. Que con base en lo establecido por los artículos 368, 369, 370 fracciones I, II, y III, incisos I), IV), y V); 373 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 374, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el pasado doce de octubre de 2022, en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana por acuerdo de las y los Diputados integrantes de la misma, se emitió la “Convocatoria y Bases del Proceso para la Selección de Personas Candidatas a Recibir la Medalla al Mérito Policial 2022.
- III. Se publicó en dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México y en sus redes sociales, la **CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2022**”, aprobada en la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**”; misma que se publicó en la síntesis informativa de fecha veinte de octubre de 2022, del Congreso de la Ciudad de México, en las páginas de la 47 a la 48.
- IV. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, remitió “Convocatoria y Bases del Proceso para la selección de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Policial 2022”, mediante Oficio **CCDMX/IIIL/SSC/307/2022**, de fecha veinte de octubre de 2022, entregado vía correo electrónico, dirigido al **LICENCIADO OMAR GARCÍA HARFUCH**, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



(SSC CDMX), para su conocimiento y oportuna difusión en los cuerpos Policiales pertenecientes a esa Institución; para en su caso recibir sus propuestas.

- V. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, remitió “Convocatoria y Bases del Proceso para la selección de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Policial 2022”, mediante correo electrónico de fecha veinte de octubre de 2022, a efecto de que su titular la **LICENCIADA ERNESTINA GODOY RAMOS**, Fiscal General de la Ciudad de México, tuviera conocimiento y se diera oportuna difusión en la Dependencia y su remisión a la Policía de Investigación dependiente de la Fiscalía; para en su caso recibir sus propuestas.
- VI. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, remitió “Convocatoria y Bases del Proceso para la selección de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Policial 2022”, mediante correo electrónico de fecha veinte de octubre de 2022, a efecto de que su titular la **LICENCIADA ROSA ISELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, **Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal**, tuviera conocimiento y se diera oportuna difusión en la Dependencia y su remisión a la Policía dependiente de la Secretaría; para en su caso recibir sus propuestas.
- VII. Que conforme a lo establecido en la **BASE QUINTA** de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022, se otorgará en categorías femenil y varonil procurando garantizar la paridad en un 50% de cada género en la entrega de tal distinción.
- VIII. Que conforme a lo establecido en la **BASE SÉPTIMA** de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022, la documentación de las y los candidatos remitida a la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura queda bajo su resguardo y se considera confidencial hasta la emisión del presente Dictamen.
- IX. Que conforme a lo establecido en la **BASE OCTAVA** de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022, fueron ingresados y se recibieron durante el periodo del dieciséis de octubre al quince de noviembre de 2022, en un horario abierto, las propuestas de las y los candidatos para ser merecedores de la medalla, a través del correo electrónico: seguridad.ciudadana@congresocdmx.gob.mx.

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Lo anterior, al tenor los siguientes:

CONSIDERANDOS

NNS
AB

PRIMERO.- Que el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a través de la “Comisión de Seguridad Ciudadana”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones LII, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, 75 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 5 fracción V, Sección Cuarta, Sesiones Solemnes 54, 57 Bis, 57 Ter, 79 fracción VII, 86, 87, 103, 104, 106, 107, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 234, 235, 256, 257, 258, Título Décimo, De las Distinciones del Congreso, Capítulo I, De la Entrega de Medallas y Reconocimientos 368, Sección Primera, Reglas Generales 369, 370 Fracciones I, II y III inciso I), IV y V, 371 fracción XI, 372, Sección Segunda, De la Convocatoria 373, Sección Tercera, Del Proceso de Elección 374, 375, 376, Sección Décima Primera, Medalla al Mérito Policial 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, tiene las competencias, atribuciones y le corresponde realizar la convocatoria, recepción de propuestas, elaborar el análisis y efectuar el proceso de la elección de las y los candidatos a recibir la medalla, realizar el análisis, emitir el dictamen, aprobarlo, y someterlo en sesión del pleno para su aprobación, y finalmente programar la sesión solemne para entregar la Medalla al Mérito Policial 2022.

SEGUNDO.- Que se convocó a todas y todos los ciudadanos, Instituciones Públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, Instituciones Académicas, Asociaciones, Instituciones de la Sociedad Civil que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, titulares o directores propongan como candidatas y candidatos a elementos de los cuerpos de Seguridad Ciudadana, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, y sean meritorios a recibir la Medalla al Mérito Policial 2022.

TERCERO. - Que, en términos de la Convocatoria y Bases, la Medalla al Mérito Policial 2022, se otorgará a las y los elementos de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y de Policía de Investigación en activo que se distingan por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Se otorgará a las y los elementos de los cuerpos policiales de la Ciudad de México, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

CUARTO. - Que la Medalla al Mérito Policial se otorgará en los casos siguientes:

NNS
AB

- I. Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;
- II. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida;
- III. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación;
- IV. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida; y
- V. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

QUINTO. - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, es la responsable y encargada del procedimiento para convocar y efectuar el proceso de selección de las y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial 2022, así como someter a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, para su aprobación, el dictamen correspondiente que contenga la elección de aquellas y aquellos a quienes se les otorgará la medalla respectiva.

SEXTO. - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, otorgara la Medalla al Mérito Policial, en categorías femenil y varonil procurando un equilibrio y paridad en el otorgamiento de la distinción.

SÉPTIMO. - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, recibió las propuestas por escrito las cuales están acompañadas y contienen lo siguiente:

- 1. Nombre de la persona o institución que realiza la propuesta;
- 2. Nombre completo de la o el candidato;
- 3. Domicilio de la o el candidato y promovente;
- 4. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;
- 5. Currículum vitae de la o el candidato, y
- 6. La información documental adicional.

OCTAVO. - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, acuerda que la documentación completa de las candidaturas recibidas, se considera confidencial, por lo que éstas permanecen bajo su resguardo, en tanto se emita el Dictamen correspondiente.

NOVENO. - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, una vez cerrado el periodo de recepción, procedió a convocar, conocer, estudiar, analizar y efectuar el proceso de la elección de las y los candidatos a recibir la medalla, y una vez evaluada su trayectoria y méritos procedió a elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, el cual se divide en categorías femenil y



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



varonil y los que cayeron en cumplimiento de su deber (post mortem); mismo que una vez que sea aprobado por las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, será presentado y puesto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, para su aprobación.

DÉCIMO. - Que una vez elaborado y aprobado el Dictamen por las y los Diputados integrantes de la Comisión de seguridad Ciudadana y por el Pleno del Congreso, se difundirán los nombres de las y los candidatos a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022, en dos diarios de circulación nacional, así como en la página web institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

DÉCIMO PRIMERO. - Que la medalla a entregar por la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, tendrá las siguientes características:

“(…)

Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:

- I. Medalla de material en plata, .999, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, o en su defecto de una aleación más valiosa;
- II. En el anverso, el logotipo del Congreso de la Ciudad de México y la legislatura que corresponda en relieve;
- III. Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:
(…)
I) Medalla al Mérito Policial;
(…)” sic.

NNS
AB

DÉCIMO SEGUNDO. - Que las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, harán un reconocimiento a todas las y los candidatos que fueron inscritos para recibir la Medalla al Mérito policial 2022; y quienes no han resultado galardonados serán reconocidos por el Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, mediante un Reconocimiento, para dejar constancia de su valioso desempeño que las y los ha hecho tener la distinción de ser consideradas y considerados para recibir la presea.

DÉCIMO TERCERO. - Que la comisión dictaminadora acuerda que a los elementos de los cuerpos policiales que fallecieron en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones o de un deber y que hayan sido seleccionados se les hará entrega a sus familiares de manera pública de la presea y reconocimiento correspondiente.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DÉCIMO CUARTO. - Que, por el periodo del dieciséis de octubre al quince de noviembre de 2022, a través del correo electrónico seguridad.ciudadana@congresocdmx.gob.mx, se recibieron los oficios con sus respectivos documentos anexos de las propuestas de las y los candidatos, conforme a lo siguiente:

CATEGORIA FEMENIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	AGUIRRE GUARNEROS MARCELA KARINA	SSC
2	ARENAS ROSALES LOURDES	EIA
3	ARMENDARIZ SAAVEDRA GLORIA BERENICE	SSC
4	BASTIDA GÓMEZ ANGÉLICA	SSC
5	CÁRCAMO RAMÍREZ JOSSELIN	SSC
6	CARREÓN SALGADO NANCY	SSC
7	CASTILLO CRUZ MÓNICA	SSC
8	CASTRO ESCAERCEGA DULCE YANEL	EIA
9	CÓRDOBA HERRERA NOEMÍ	SSC
10	CRUZ ONOFRE ANA IRIS	SSC
11	ESCORCIA SANPEDRO JOVANA	SSC
12	ESPINOSA LAGUNAS MARIANA VANESSA	SSyPC
13	GASPAR MALDONADO FLOR ESTEFANIA	EIA
14	GUERRRERO RODRÍGUEZ YEIMI	SSyPC
15	HERMOSO PERALES QUISELA JANET	SSC
16	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ESTEFANI ARELI	EIA
17	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ROCÍO	SSC
18	HERNÁNDEZ LÓPEZ JESSICA SAMANTHA	EIA
19	JIMÉNEZ PIÑA MARIBEL	EIA
20	MARTINEZ GARCIA YOLANDA ITZEL	SSC
21	OLVERA ALLENDE BEATRIZ ARIADNA	SSC
22	PÉREZ VILLANUEVA JENIFER	SSC
23	RIVERA PÉREZ LUCI	SSC

NNS
AB

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

24	SOLÍS FLORES AIDÉ	SSC
25	TORRES ACOSTA DIANA	SSC
26	TORRES FLORES MARTHA ALICIA	SSC
27	VÁZQUEZ GUTIERREZ MAGALI	EIA
28	ZÁRATE CONTRERAS LESLIE YOANY	SSC

CATEGORÍA VARONIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	ACEVEDO HERNÁNDEZ JOSÉ DOMINGO	SSC
2	ADRIÁN SILIS MONTAÑO	SSC
3	ALEGRÍA MONDRAGÓN MIGUEL ÁNGEL	SSC
4	ALEJO RINCÓN MIGUEL ÁNGEL	SSC
5	ALONSO ORTIZ LUIS ALBERTO	SSC
6	ANAYA BOLAÑOS JORGE IVÁN	SSC
7	ÁNGELES VÁZQUEZ FERMÍN	SSC
8	AYALA BUGARÍN JORMAN BRIGEL	SSC
9	BALLADO CABALLERO RAÚL	SSC
10	BASILIO ELIZARRARÁS BRIAN	SSC
11	BERRIOZÁBAL CUERO JOSÉ RAÚL	SSC
12	BOVERTH GARCIA ANTONIO	SSC
13	BRIONES HERNÁNDEZ OSVALDO ANTONIO	SSC
14	BUCIO RAMÍREZ DIEGO	SSC
15	BUSTOS AMARO EMMANUEL ALEJANDRO	SSC
16	CABRERA MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL	SSC
17	CALDERÓN MENDOZA JOSÉ IVÁN	SSC
18	CAMPOS VARGAS JUAN CARLOS	SSyPC
19	CANCINO GONZÁLEZ MARCOS ALBERTO	SSC
20	CANO CASTILLO EDDY	SSC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



21	CANO ENCARNACIÓN FELIPE	SSC
22	CAÑAS MEJÍA JOSÉ ANDRÉS	SSC
23	CASTILLO SOTO JUAN	EIA
24	CERÓN MARTÍNEZ DARÍO	SSC
25	CHAVARRÍA LÓPEZ JUAN CARLOS	SSC
26	CHIRINO VALENCIA RAFAEL	FGCDMX
27	CISNEROS VÁZQUEZ GONZALO GABRIEL	EIA
28	CÓRDOBA PÉREZ SALVADOR	SSC
29	CORREA MONTES DE OCA JOSÉ ANTONIO	SSC
30	CORTÉS HERNÁNDEZ JULIO CÉSAR	SSC
31	CORTÉS TRUJILLO LUIS MANUEL	EIA
32	CORTEZ SARMIENTO CÉSAR ARTURO	SSC
33	CORZO MORALES RODRIGO DAVID	SSC
34	CRUZ LEÓN DIEGO	SSC
35	CRUZ MARTÍNEZ CARLOS	SSC
36	CUERVO HERNANDEZ JAVIER	SSC
37	CUEVAS GUEVARA JOSUÉ SALVADOR	EIA
38	DÁVILA GUILLEN JORGE	SSC
39	DAVILA IÑIGUEZ MIGUEL ANGEL	SSC
40	DE JESUS SANTANA EDWIN	SSC
41	DELGADO SILVA ALEXIS	SSC
42	DÍAZ BENÍTEZ GERARDO	SSC
43	DOMÍNGUEZ CÓRDOVA ALEJANDRO	SSC
44	ENCISO BECERRIL JOSE IGNACIO	SSC
45	ESCOBAR ROJAS DIEGO ARMANDO	SSC
46	ESPINOSA VÁZQUEZ NAGAY URIEL	SSC
47	ESTRADA LÓPEZ ISMAEL	EIA
48	EVANGELISTA VALERIANO JOSÉ ALBERTO	SSC
49	FLORES LÓPEZ CARLOS ALBERTO	SSC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



50	GALICIA BURGOS MARCO ANTONIO	SSyPC
51	GARCÍA EVANGELIO MATEO	SSC
52	GARCÍA MARTÍNEZ ANTONIO	SSC
53	GARCÍA SANTOS ÓSCAR CÉSAR	SSC
54	GÓMEZ CAMPOS CARLOS ANTONIO	SSC
55	GONZÁLEZ BOCANEGRA FRANCISCO	EIA
56	GONZÁLEZ EBOLI ANTONIO EDUARDO	SSC
57	GORDILLO ESCALANTE WILBERTH MIXPEOCELOTL	SSC
58	GRANADOS BENITEZ RODOLFO	SSyPC
59	GUENDULAY MIJANGOS ELOY	SSC
60	GUILLÉN GUILLÉN JESÚS ANTONIO	SSC
61	GUILLEN HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO	SSyPC
62	GUTIÉRREZ ROMERO ANDROS JOVAN	SSC
63	HERNÁNDEZ ATENCO JAVIER	SSC
64	HERNÁNDEZ DE LA CRUZ IVÁN	SSC
65	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MAURICIO	SSyPC
66	HERNÁNDEZ MÁRQUEZ LINO IVÁN	SSC
67	HERNÁNDEZ OLIVER MARCO ANTONIO	EIA
68	HERNÁNDEZ RAMÍREZ DEIBY ASAI	SSC
69	HERNÁNDEZ SOTO JUAN ANTONIO	SSC
70	HERNÁNDEZ VILLALPANDO HUMBERTO	SSC
71	HERRERA CANEDO IVÁN SAID	EIA
72	HERRERA MARTÍNEZ JULIO CÉSAR	SSC
73	HUERTA VÁZQUEZ JESÚS MARTÍN	EIA
74	JACINTO RAMÍREZ JUAN CARLOS	SSC
75	JARDINES CASTILLO ROBERTO	SSC
76	JIMÉNEZ CORTEZ ÁNGEL	SSC
77	JIMÉNEZ LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL	EIA
78	JIMÉNEZ RESENDIZ JUAN ALBERTO	SSC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



79	JUÁREZ POSADAS CHRISTIAN	SSC
80	LARA MAYA JORGE	SSC
81	LEÓN REYNA EDGAR RASIEL	EIA
82	LINARES PÉREZ ANTONIO DE JESÚS	SSC
83	LÓPEZ FLORES AGUSTIN ALEJANDRO	SSC
84	LÓPEZ GARCÍA PEDRO	SSyPC
85	LÓPEZ HERMENEGILDO RAUL EZEQUIEL	SSC
86	LÓPEZ HERNÁNDEZ ALEJANDRO	EIA
87	LÓPEZ MENDOZA JASMANI	SSC
88	LOREDO HERNÁNDEZ NORBERTO	SSC
89	LOZANO NIÑO GUSTAVO	SSC
90	MARCIAL FRANCISCO CARLOS MARIO	SSC
91	MARTÍNEZ DE LA CRUZ ANTONIO	SSC
92	MARTÍNEZ LAZCANO FERNANDO	SSC
93	MARTÍNEZ NUÑEZ MIGUEL	SSC
94	MARTÍNEZ TEJEDA ALVARO	SSC
95	MARTÍNEZ VELAZCO GREGORIO	SSC
96	MARTÍNEZ ZÚÑIGA NAZARIO	SSC
97	MAZARIEGOS TORRES SERGIO ROQUE	SSC
98	MEDINA VALADEZ EDGAR MARCELO	SSC
99	MELGOZA MATEO FELICIANO	SSC
100	MELO PÉREZ JOSÉ ALBERTO	SSyPC
101	MÉNDEZ VÁZQUEZ EMMANUEL	EIA
102	MERIDA GOMÉZ LUIS RICARDO	EIA
103	MIRANDA GARDUÑO ABACU	SSC
104	MONTERO PALACIOS FERNANDO	SSyPC
105	MORELOS REYES MIGUEL ÁNGEL	EIA
106	NIEVES PÉREZ ALEJANDRO	SSC
107	OLGUIN RAZO ALEJANDRO	SSyPC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



108	OLVERA HERNÁNDEZ CARLOS	SSC
109	ORTIZ RAMÍREZ JESÚS ALDAIR	SSC
110	OVIEDO NOVOA ALEJANDRO	SSyPC
111	PALMA AGUIRRE VÍCTOR HUGO	SSC
112	PÉREZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	SSyPC
113	PÉREZ MAYA ROGELIO ARMANDO	EIA
114	QUEZADA TAPIA JESÚS ALEJANDRO	EIA
115	QUIJADA MARQUEZ ADRIAN	SSyPC
116	QUINTANAR SEVILLA ARTURO	EIA
117	QUINTANAR SEVILLA RICARDO	EIA
118	RAMÍREZ DE LA CRUZ ERIK	SSC
119	RAMÍREZ PÉREZ CESAR	SSC
120	RAMOS RECENOS EDUARDO	SSC
121	ROBLES HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	FGCDMX
122	RODRÍGUEZ CRUZ RICARDO	EIA
123	RODRÍGUEZ FONSECA JUAN FRANCISCO	SSC
124	RODRIGUEZ GONZÁLEZ ANTONIO	SSC
125	ROJAS DE JESÚS JORGE	SSC
126	ROMÁN ZAMORA LUIS SERGIO	SSC
127	SÁENZ VARGAS JUAN LUIS	SSC
128	SALVADOR ANTONIO ROMALDO	SSC
129	SÁNCHEZ CRUZ JORGE ARTURO	SSC
130	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ALFONSO	SSC
131	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ARTURO	SSC
132	SANTANA TORRES JOSÉ ALEJANDRO	SSC
133	SANTIAGO CARRERA MARTÍN	SSC
134	SANTOS VILLEGAS JOEL	SSC
135	SAUZA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL AARÓN	SSC
136	SEGURA GARCÍA FERNANDO	SSyPC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



137	SOL DE LA ROSA BRAYANT EDUARDO	SSC
138	SORIANO SERRANO EMMANUEL	SSC
139	SUMANO SALAZAR CRISTIAN RAYMUNDO	SSC
140	TOLEDO GÓMEZ GERARDO	SSyPC
141	TORIBIO MARTÍNEZ MOISÉS	SSyPC
142	TORQUEMADA LÓPEZ DAVID	EIA
143	TORRES HERRERA MARIO MANUEL	SSC
144	TORRES RAMOS JOSÉ MANUEL	SSC
145	TREJO CATHIS GILBERTO	SSC
146	VALLEJO GARCÍA ERICK OMAR	SSyPC
147	VÁZQUEZ CONTRERAS MICHEL IVÁN	FGCDMX
148	VÁZQUEZ GAYOSSO FRANCISCO LISANDRO	SSyPC
149	VÁZQUEZ MONTERO HÉCTOR	SSC
150	VÁZQUEZ PONCE LUIS	SSC
151	VÁZQUEZ TABOADA EMMANUEL	SSC
152	VAZQUEZ ZARATE MARGARITO	SSC
153	VELA HERNÁNDEZ ISRAEL CRUZ MONSERRATH	EIA
154	VELASCO APARICIO EZEQUIEL	SSC
155	VÉLEZ CARDONA FELICIANO EDUARDO	SSC
156	VERA MENDOZA ALEJANDRO	SSC
157	VILLEGAS TOXQUI PABLO	SSC
158	ZEPEDA LÓPEZ SANTIAGO	SSyPC

VALOR POLICIAL POST- MORTEM

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	CERVANTES SOSA ALFREDO	SSC
2	CHALCHI ALVAREZ JAVIER	SSC
3	MÁRQUEZ GARCÍA ARMANDO	SSC

NNS
HB

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4	MAYOR FELICIANA SERAFÍN	SSC
5	MEJÍA MONTES DE OCA JOSÉ ALAN	SSC
6	MORENO HERNÁNDEZ ÁNGEL ENRIQUE	SSC

DÉCIMO QUINTO. - Que las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocieron y estudiaron los expedientes que respaldan **192 propuestas** de candidatas y candidatos para recibir la “Medalla al Mérito Policial 2022”, evaluando que cada una y uno de ellos hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria y bases, tomando como parámetros los siguientes criterios:

- 1. SALVAMENTO DE VIDAS:** Se tomó en cuenta las vidas rescatadas por la o el candidato en el ejercicio de sus funciones, aún con riesgo de su vida.
- 2. PREVENCIÓN DE UN ACCIDENTE:** Se tomó en cuenta la atención que da a la población aún fuera de sus límites físicos de actuación y aún con riesgo a su vida.
- 3. PERSECUSIÓN Y CAPTURA DE DELINCUENTES:** Tomando en cuenta la situación y tipo de delinquentes a quienes hizo frente.
- 4. PELIGROSIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS:** Correlativo al riesgo que corrió su vida.
- 5. HEROISMO:** Se atendió a las circunstancias especiales y extraordinarias de los hechos de detención, así como a los beneficios para la sociedad.
- 6. RECONOCIMIENTO A SU CONSTANCIA:** Se consideró si el elemento ha tenido un desempeño ejemplar o solo se trató de un caso aislado.
- 7. LEGALIDAD:** Que su actuación sea ajustada a las normas legales, y al respeto a los derechos humanos.
- 8. HONRADEZ:** Se evaluó que, durante su permanencia en el desempeño de sus funciones, no se encuentre vinculado con actos de corrupción o sujeto a procedimiento alguno de responsabilidad como servidor público.
- 9. GENERALES:** Este criterio englobó esencialmente la antigüedad de la o el candidato en la corporación, los puestos desempeñados, la buena conducta, escolaridad, la asistencia y los demás aspectos administrativos como la trayectoria,

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

el expediente individual y personal, así como los hechos por virtud, de los cuales se consideran merecedores a la medalla al mérito policial 2022.

DÉCIMO SEXTO. Que esta Comisión recibió **28** propuestas de mujeres para recibir el galardón, por lo que una vez revisadas y evaluadas las propuestas y verificado que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Comisión acuerda entregar la presea de la Medalla al Mérito Policial 2022 en la categoría femenina a **23** mujeres propuestas a esta Comisión.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que esta Comisión recibió también **6** propuestas de elementos caídos en cumplimiento de su deber, elementos que merecen ser galardonados por su valor policial post mortem, por su heroico desempeño de su labor en vida.

DÉCIMO OCTAVO. - Que las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada en cada uno de los expedientes de las y los candidatos y derivado de la evaluación respectiva de los mismos, acuerdan que son merecedores de recibir la Medalla al Mérito policial 2022 un total de:

- 1) **103 propuestas** de elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;
- 2) **3 propuestas** de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
- 3) **20 propuestas** de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.
- 4) **4 propuestas** del equipo Internacional de Acrobacia (EIA)

Haciendo un total de **130 galardonadas y galardonados** que pertenecen a las categorías femenil, varonil y valor policial post-mortem, todas y todos ellos han demostrado desempeñarse con una gran responsabilidad y compromiso en su labor dentro de las corporaciones a las que pertenecen por ello, es necesario reconocerles a una mayoría y no solo acotar la entrega de las preseas a 6 elementos por dependencia.

DÉCIMO NOVENO.- Que, en términos de la Convocatoria y Bases, la Medalla al Mérito Policial se otorgará a las y los elementos de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y de Policía de Investigación en activo que se distingan por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber, así como también a todas y todos los ciudadanos, instituciones



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, asociaciones, instituciones de la sociedad civil que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, titulares o directores propongan como candidatas y candidatos a elementos de los cuerpos de Seguridad Ciudadana, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, y sean meritorias y meritorios a recibir la Medalla al Mérito Policial, en consecuencia esta Comisión dictaminadora resuelve que se otorgará la medalla al mérito policial 2022 a 130 elementos de las diferentes dependencias y corporaciones.

VIGÉSIMO.- Que las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana acuerdan otorgar la medalla al Mérito Policial a **130** galardonadas y galardonados decididos, que sin hacer distinción de sus actos heroicos entre cada una y uno de ellos y reconociendo a cada una y uno su labor y aportación de proteger la seguridad e integridad de las y los ciudadanos, elementos que entregan su vida al servicio de la ciudadanía, del pueblo de México y al servicio del país, mediante el presente dictamen, este Congreso Legislativo les otorga la máxima distinción para agradecer a cada una y uno de ellos su gran aportación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Ciudadana:

RESUELVE

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana, otorga la “Medalla al Mérito Policial 2022”, a las y los siguientes elementos por categorías:

NNS
AB

CATEGORIA FEMENIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	AGUIRRE GUARNEROS MARCELA KARINA	SSC
2	ARENAS ROSALES LOURDES	EIA
3	ARMENDARIZ SAAVEDRA GLORIA BERENICE	SSC



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



4	BASTIDA GÓMEZ ANGÉLICA	SSC
5	CÁRCAMO RAMÍREZ JOSSELIN	SSC
6	CARREÓN SALGADO NANCY	SSC
7	CASTILLO CRUZ MÓNICA	SSC
8	CASTRO ESCAERCEGA DULCE YANEL	EIA
9	CÓRDOBA HERRERA NOEMÍ	SSC
10	CRUZ ONOFRE ANA IRIS	SSC
11	ESCORCIA SANPEDRO JOVANA	SSC
12	ESPINOSA LAGUNAS MARIANA VANESSA	SSyPC
13	GUERRRERO RODRÍGUEZ YEIMI	SSyPC
14	HERMOSO PERALES QUISELA JANET	SSC
15	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ROCÍO	SSC
16	MARTINEZ GARCIA YOLANDA ITZEL	SSC
17	OLVERA ALLENDE BEATRIZ ARIADNA	SSC
18	PÉREZ VILLANUEVA JENIFER	SSC
19	RIVERA PÉREZ LUCI	SSC
20	SOLÍS FLORES AIDÉ	SSC
21	TORRES ACOSTA DIANA	SSC
22	TORRES FLORES MARTHA ALICIA	SSC
23	ZÁRATE CONTRERAS LESLIE YOANY	SSC

CATEGORÍA VARONIL

NNS
AB

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	ADRIÁN SILIS MONTAÑO	SSC
2	ALEGRÍA MONDRAGÓN MIGUEL ÁNGEL	SSC
3	ALEJO RINCÓN MIGUEL ÁNGEL	SSC
4	ÁNGELES VÁZQUEZ FERMÍN	SSC
5	BALLADO CABALLERO RAÚL	SSC



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



6	BOVERTH GARCÍA ANTONIO	SSC
7	BRIONES HERNÁNDEZ OSVALDO ANTONIO	SSC
8	BUCIO RAMÍREZ DIEGO	SSC
9	BUSTOS AMARO EMMANUEL ALEJANDRO	SSC
10	CABRERA MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL	SSC
11	CALDERÓN MENDOZA JOSÉ IVÁN	SSC
12	CAMPOS VARGAS JUAN CARLOS	SSyPC
13	CANCINO GONZÁLEZ MARCOS ALBERTO	SSC
14	CANO CASTILLO EDDY	SSC
15	CANO ENCARNACIÓN FELIPE	SSC
16	CASTILLO SOTO JUAN	EIA
17	CERÓN MARTÍNEZ DARÍO	SSC
18	CHAVARRÍA LÓPEZ JUAN CARLOS	SSC
19	CHIRINO VALENCIA RAFAEL	FGCDMX
20	CISNEROS VÁZQUEZ GONZÁLO GABRIEL	EIA
21	CÓRDOBA PÉREZ SALVADOR	SSC
22	CORREA MONTES DE OCA JOSÉ ANTONIO	SSC
23	CORTÉS HERNÁNDEZ JULIO CÉSAR	SSC
24	CORTÉZ SARMIENTO CÉSAR ARTURO	SSC
25	CRUZ MARTÍNEZ CARLOS	SSC
26	CUERVO HERNÁNDEZ JAVIER	SSC
27	DÁVILA GUILLEN JORGE	SSC
28	DÁVILA IÑIGUEZ MIGUEL ÁNGEL	SSC
29	DE JESÚS SANTANA EDWIN	SSC
30	DOMÍNGUEZ CÓRDOVA ALEJANDRO	SSC
31	ENCISO BECERRIL JOSÉ IGNACIO	SSC
32	ESPINOSA VÁZQUEZ NAGAY URIEL	SSC
33	EVANGELISTA VALERIANO JOSÉ ALBERTO	SSC
34	GALICIA BURGOS MARCO ANTONIO	SSyPC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



35	GARCÍA EVANGELIO MATEO	SSC
36	GARCÍA MARTÍNEZ ANTONIO	SSC
37	GARCÍA SANTOS ÓSCAR CÉSAR	SSC
38	GÓMEZ CAMPOS CARLOS ANTONIO	SSC
39	GRANADOS BENITEZ RODOLFO	SSyPC
40	GUENDULAY MIJANGOS ELOY	SSC
41	GUILLÉN GUILLÉN JESÚS ANTONIO	SSC
42	GUILLEN HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO	SSyPC
43	GUTIÉRREZ ROMERO ANDROS JOVAN	SSC
44	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MAURICIO	SSyPC
45	HERNÁNDEZ RAMÍREZ DEIBY ASAI	SSC
46	HERNÁNDEZ SOTO JUAN ANTONIO	SSC
47	HERNÁNDEZ VILLALPANDO HUMBERTO	SSC
48	HERRERA MARTÍNEZ JULIO CÉSAR	SSC
49	JACINTO RAMÍREZ JUAN CARLOS	SSC
50	JARDINES CASTILLO ROBERTO	SSC
51	JIMENEZ CORTEZ ÁNGEL	SSC
52	JIMÉNEZ RESENDIZ JUAN ALBERTO	SSC
53	JUÁREZ POSADAS CHRISTIAN	SSC
54	LARA MAYA JORGE	SSC
55	LÓPEZ GARCÍA PEDRO	SSyPC
56	LOPEZ HERMENEGILDO RAÚL EZEQUIEL	SSC
57	LÓPEZ MENDOZA JASMANI	SSC
58	LOREDO HERNÁNDEZ NORBERTO	SSC
59	MARCIAL FRANCISCO CARLOS MARIO	SSC
60	MARTÍNEZ DE LA CRUZ ANTONIO	SSC
61	MARTÍNEZ LAZCANO FERNANDO	SSC
62	MARTÍNEZ NUÑEZ MIGUEL	SSC
63	MARTÍNEZ TEJEDA ALVARO	SSC

NNS
AB



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



64	MARTÍNEZ VELAZCO GREGORIO	SSC
65	MAZARIEGOS TORRES SERGIO ROQUE	SSC
66	MEDINA VALADEZ EDGAR MARCELO	SSC
67	MELO PÉREZ JOSÉ ALBERTO	SSyPC
68	MONTERO PALACIOS FERNANDO	SSyPC
69	OLGUIN RAZO ALEJANDRO	SSyPC
70	OLVERA HERNÁNDEZ CARLOS	SSC
71	OVIEDO NOVOA ALEJANDRO	SSyPC
72	PÉREZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	SSyPC
73	QUIJADA MÁRQUEZ ADRIAN	SSyPC
74	RAMÍREZ DE LA CRUZ ERIK	SSC
75	RAMÍREZ PÉREZ CESAR	SSC
76	ROBLES HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	FGCDMX
77	RODRÍGUEZ FONSECA JUAN FRANCISCO	SSC
78	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ANTONIO	SSC
79	ROJAS DE JESÚS JORGE	SSC
80	SÁENZ VARGAS JUAN LUIS	SSC
81	SALVADOR ANTONIO ROMALDO	SSC
82	SANCHEZ MARTINEZ ARTURO	SSC
83	SANTIAGO CARRERA MARTÍN	SSC
84	SANTOS VILLEGAS JOEL	SSC
85	SAUZA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL AARÓN	SSC
86	SEGURA GARCÍA FERNANDO	SSyPC
87	SORIANO SERRANO EMMANUEL	SSC
88	SUMANO SALAZAR CRISTIAN RAYMUNDO	SSC
89	TOLEDO GÓMEZ GERARDO	SSyPC
90	TORIBIO MARTÍNEZ MOISÉS	SSyPC
91	TORRES HERRERA MARIO MANUEL	SSC
92	TREJO CATHIS GILBERTO	SSC

NNS
AB

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

93	VALLEJO GARCÍA ERICK OMAR	SSyPC
94	VÁZQUEZ CONTRERAS MICHEL IVÁN	FGCDMX
95	VÁZQUEZ GAYOSSO FRANCISCO LISANDRO	SSyPC
96	VÁZQUEZ MONTERO HÉCTOR	SSC
97	VÁZQUEZ PONCE LUIS	SSC
98	VÁZQUEZ ZARATE MARGARITO	SSC
99	VELASCO APARICIO EZEQUIEL	SSC
100	VÉLEZ CARDONA FELICIANO EDUARDO	SSC
101	ZEPEDA LÓPEZ SANTIAGO	SSyPC

VALOR POLICIAL POST- MORTEM

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	CERVANTES SOSA ALFREDO	SSC
2	CHALCHI ÁLVAREZ JAVIER	SSC
3	MÁRQUEZ GARCÍA ARMANDO	SSC
4	MAYOR FELICIANA SERAFÍN	SSC
5	MEJÍA MONTES DE OCA JOSÉ ALAN	SSC
6	MORENO HERNÁNDEZ ÁNGEL ENRIQUE	SSC

NNS
AB

SEGUNDO. - La Comisión de Seguridad Ciudadana, una vez aprobado el dictamen en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, comunicará a las y los proponentes lo correspondiente al Dictamen y los nombres de las y los galardonados a ser meritorios a recibir la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022.

TERCERO. - Cítese a los premiados por la Comisión de Seguridad Ciudadana a través de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, para que asistan a la Sesión Solemne del pleno, que tendrá verificativo dentro del Segundo Periodo del segundo año de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.


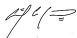





CUARTO. - Una vez aprobado el dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, se difundirán los nombres de las y los galardonados de la Medalla al Mérito Policial 2022 en dos diarios de circulación nacional, así como en la página web institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO







FIRMAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ <i>Nazarario Norberto Sánchez</i> PRESIDENTE</p>			
 <p>DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ <i>M. de Lourdes González</i> VICEPRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO <i>Héctor</i> SECRETARIO</p>			
 <p>DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ <i>Dip. Alicia Medina Hernández</i> INTEGRANTE</p>			

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	<p>DIP. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. MA. DE LOURDES PAZ REYES</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. CARLOS CERVANTES GODOY</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA</p> <p>INTEGRANTE</p>			

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO


	<p>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. JOSÉ GONZÁLO ESPINA MIRANDA</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA</p> <p>INTEGRANTE</p>			
	<p>DIP. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p><i>Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso</i></p>		



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



	<p>DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p><i>Yuriri Ayala Zúñiga</i></p>		
---	--	-----------------------------------	--	--

Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de diciembre de 2022.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO